

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 326
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente en la primera quincena del mes de Diciembre de 1925 y que se publican en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 1.º de Diciembre de 1925

Anunciar la provisión por concurso de la plaza de Interventor de Fondos Provinciales de esta Corporación.

Sesión del día 9

Quedar enterada de haber sido nombrado Diputado interino, con el carácter de Corporativo titular, de esta Diputación, D. Juan Pablo Santos, en la vacante producida por fallecimiento de D. Juan de Dios Ortiz de Zárate, y de haber sido nombrado asimismo Diputado interino, con el carácter de Corporativo suplente, de esta Corporación, en la vacante producida por haber sido nombrado titular, el señor Santos.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Guerra de 23 de Noviembre pasado dando las gracias por el donativo hecho al personal del Batallón expedicionario del Regimiento del Infante, número 5, repatriado de Africa.

Quedar enterada de un oficio del Secretario de la Asociación de la Prensa de Madrid dando cuenta de que dicha Asociación nada tiene que ver ni está unida por ningún género de relaciones con la Sociedad constructora de casas baratas, denominada Ciudad Jardín, de Prensa y Bellas Artes.

Disponer que se reintegre al servicio de las oficinas centrales, desde 1.º del próximo Enero, los Ordenanzas adscritos a otras dependencias.

Disponer que a la Ponencia de Sanidad se agregue el Diputado Visitador de estos servicios D. Luis Carvajales.

Quedar enterada de la Real orden circular de la Dirección general de Administración, fecha 5 del actual, relativa a la recaudación del arbitrio de cédulas personales.

Quedar enterada del oficio del Visitador del Asilo de las Mercedes manifestando que la economía que resultó en la subasta de telas y ropas, será invertida en la adquisición de lanilla de estambre para confección de uniformes de párvulas y 65 capas del Pirineo.

Aumentar hasta 112,50 pesetas la cantidad mensual de adehalas para los acogidos que prestan servicios auxiliares en el Asilo de San Isidro.

Declarar de abono a doña María de las Candelas Martín Huertas la dote de 125 pesetas que la correspondió siendo acogida en el Asilo de las Mercedes.

Conceder el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Carmen y Regina Cazorla Cediell, Elvira y Antonia Menéndez Mozo y María del Castillo de Frutos Lazos.

Conceder la baja definitiva en el pie de familia del Asilo de las Mercedes de la niña Florencia Pariente Sanz.

Disponer sea entregado a doña Luisa Sevilla Gil su hijo Sebastián Moreno Sevilla, expósito de la Inclusa.

Disponer que para acceder a lo solicitado por D. Alfonso Muñiz Pérez, de que le sea entregado el niño que depositó en el torno de la Inclusa en 21 de Mayo último, es necesario que, previamente, verifique el reconocimiento del mismo, en la forma que dispone el artículo 131 del Código Civil.

Quedar enterada de haber ingresado en la Caja de la Corporación la cantidad de 7.000 pesetas la Sociedad Anónima Nueva Plaza de Toros, a cuenta del importe de la anualidad corriente de la Plaza.

Dar las gracias a la Sociedad Radio Ibérica por el aparato de radiotelefonía de cuatro lámparas, donado al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y otros seis aparatos donados al Hospital Provincial.

Quedar enterada de la relación de bajas e ingresos de acogidas en el Asilo de las Mercedes durante el mes de Noviembre último.

Abonar a la antigua Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios la cantidad de 125 pesetas que reclama por el del edificio del antiguo Hospicio, y dar de baja esta póliza por haber pasado el citado inmueble a propiedad del Ayuntamiento de esta Corte.

Aprobar el acta de recepción del material para la confección y compostura de calzado con destino a las colegialas de la Paz, suministrado por D. Ramón González del Cerro.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones para contratar por subasta la ejecución de las obras del pabellón para instalar la cocina del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Quedar enterada del oficio del Arquitecto Jefe dando cuenta del estado en que se encuentran las obras de construcción de la nueva Plaza de Toros.

Autorizar la creación de dos gabinetes de fototerapia en el Hospital de San Juan de Dios.

Autorizar el gasto para el suministro del extraordinario en la comida de los enfermos y acogidos en los Hospitales y Asilos de la Beneficencia Provincial con motivo de las próximas Pascuas de Navidad.

Autorizar al Director del Hospital Provincial para invertir, mediante concurso, las 5.301 pesetas a que asciende la rebaja hecha en la subasta de telas y ropas, en mantas blancas.

Ampliar en 5.000 pesetas el crédito para el estudio y redacción del proyecto de nuevo Hospicio.

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia circular recordando a los Ayuntamientos y Secretarios de los mismos el cumplimiento de los artículos 314 del Estatuto Municipal y 5.º y 6.º del Reglamento de funcionarios municipales.

Reiterar al Ayuntamiento de esta Corte la petición de antecedentes necesarios para informar el recurso interpuesto por la Empresa Funeraria Nuestra Señora del Carmen.

Reiterar a la propia Entidad la petición de antecedentes necesarios para informar recurso de la Asociación general de Ganaderos del Reino, contra imposición de cuotas sobre degüello de reses.

Disponer que el Cuerpo de Letrados informe sobre los derechos de la Diputación en el legado de la casa calle de las Provisiones, número 14 duplicado, de esta Corte, para invertir sus rentas

entre el Hospital Provincial, Asilo de San Rafael y Asilo de las Hermanitas de los Pobres.

Solicitar de los Poderes públicos le sean concedidos honores de Jefe Superior de Administración Civil, libre de gastos, al Interventor de Fondos de esta Corporación, D. Eugenio Riaza Simarro.

Conceder un crédito de 250 pesetas destinadas al Aguinaldo del Soldado.

Devolver a D. Jacinto López Paredes la fianza que tiene constituida para garantizar el servicio de acopio y machaqueo de piedra para las carreteras de El Molar a Miraflores y de la general de Irún a Algete.

Interesar del Ayuntamiento de esta Corte la concesión de 5.000 árboles con destino a las carreteras provinciales.

Devolver a D. Jacinto López Paredes la fianza que tiene constituida como contratista de los acopios y machaqueo de piedra para las carreteras de Colmenar Viejo a Manzanares el Real y Colmenar Viejo a Torrelozanes.

Aprobar la cuenta de Colecturía correspondiente al mes de Octubre último.

Elevar consulta al Ministerio de la Gobernación respecto a la petición formulada por el Médico de la Beneficencia Provincial D. Adolfo Hinojar, sobre que le abonen sus haberes en concepto de gratificación, por si fuera de aplicación el artículo 12 del Reglamento de funcionarios provinciales.

Disponer que la indemnización concedida a D. Juan Santiago Alvarez, Administrador Interventor del Asilo de San Isidro, tenga efecto a partir de la fecha en que dicho funcionario se hizo cargo de la referida Administración.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Enero próximo.

Que el haber pasivo a favor del Interventor D. Eugenio Riaza se satisfaga con cargo al artículo 5.º del Capítulo I del presupuesto provincial, a partir del día siguiente al en que dicho funcionario cese en su destino.

Que con cargo al capítulo de Imprevistos se proceda por la Editorial Gráficas Reunidas a la impresión de 300.000 ejemplares de hojas declaratorias para el empadronamiento de cédulas personales del año 1926.

Jubilar, por impedimento físico, con

el haber que por clasificación le correspondía, al capataz de peones camineros D. Zacarías Moreno Sánchez.

Constituir el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las plazas de auxiliares técnicos del Laboratorio Provincial, con el señor Presidente de la Corporación o persona en quien delegue, el Profesor de la Beneficencia Provincial D. Julián de la Villa y los tres miembros propuestos por el Decano.

Quedar enterada del nombramiento provisional de peón caminero hecho por el señor Visitador a favor de don Lucio Pérez Blandín.

Conceder treinta días de licencia al Arquitecto segundo D. Francisco A. Fort.

Declarar de abono la cantidad de 114 pesetas, importe de los gastos de funeral por el alma del Diputado señor Ortíz de Zárate.

Madrid, 4 de Enero de 1926.

El Secretario,
Simón Viñals

V.º B.º

El Presidente,
Felipe Salcedo

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrado y declarado desierto el anterior concurso anunciado para contratar el suministro y montaje de una lavandería mecánica en el tercer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Escuela Albergue, situado en Alcalá de Henares, la Comisión Permanente, en sesión de 7 del pasado Enero, con sanción del Pleno en la de 26 del mismo mes, ha acordado que se anuncie otro nuevo con sujeción a los pliegos redactados al efecto que, sustancialmente, sólo difieren de los del primer concurso en que se eleva el precio tipo a 16.000 pesetas, y que el pago se efectuará en la siguiente forma: 12.000 pesetas con cargo al Capítulo VIII, Artículo 3.º, Concepto 396 del vigente Presupuesto, y las 4.000 restantes con cargo al Presupuesto que se forme para el ejercicio del año próximo.

La fianza provisional, para tomar parte en este nuevo concurso, será de 800 pesetas, y la definitiva, que habrá de constituir el rematante, el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El plazo de este concurso es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Febrero de 1926.

El Secretario,
F. Ruano

(E.—57)

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, en su sesión de 21 de Octubre pasado, con sanción del Pleno en la de 26 del mismo mes, ha acordado que se anuncie concurso, a tipo libre y por diez años, para el arriendo de los evacuatorios subterráneos de la Puerta del Sol, Salón del Prado, plaza de Ruiz Jiménez, glorieta de Bilbao, plaza de San Millán y paseo de Atocha, y del quiosco situado en la Zona de Recreos del Retiro, con arreglo a las bases formu-

ladas por la Dirección de aguas potables y residuarias, con las modificaciones introducidas por la Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno en sus respectivos acuerdos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden examinarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría, todos los días laborables del plazo del concurso, que será de treinta, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y durante él se presentarán las proposiciones en dicho Negociado, en la forma que determina la condición 2.ª de las Económico-administrativas.

Terminado el plazo del concurso, se procederá por la Comisión 4.ª al estudio de las proposiciones presentadas y propondrá la adjudicación a la que estime más ventajosa, o las desechará todas, sin derecho a reclamación por parte de los concursantes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Febrero de 1926.

El Secretario,
F. Ruano

(E.—59)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la instalación de calefacción en el antiguo edificio donde estuvo instalado el Hospicio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 5 de Febrero de 1926.

El Secretario,
F. Ruano

(E.—60)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Carlos González del Valle, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso,

Hago saber: Que por el mozo número 124 del reemplazo de 1925, por este distrito, tiene alegada prórroga de primera clase como hijo de viuda y pobre, y hermano de ignorado paradero, por lo cual se interesa el presunto paradero de Eduardo García Martín, de treinta y ocho años de edad, jornalero, que desapareció de esta Corte hace más de doce años, cuyo sujeto es hermano del referido mozo Miguel García Martín, esperando de las Autoridades y particulares sus conocimientos a esta Alcaldía del susodicho Eduardo.

Así también se desea saber el presunto paradero de Julio Rubio Villarroya, de veintinueve años de edad, jornalero, que hace más de doce años que desapareció de esta Corte, hermano del mozo Angel Rubio Villarroya,

número 279 de 1925, por este distrito, el cual tiene alegada la alegación de prórroga de primera clase como hijo de viuda, hermano ignorado, esperando que el que tenga conocimiento del paradero del Julio Rubio lo ponga en conocimiento de esta Tenencia.

Dado en Madrid, a 4 de Febrero de 1926.

Carlos González del Valle.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

DECANATO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente instruido por la comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza del Procurador, que fué de estos Tribunales, don Rafael Carrasco Cobo, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, el oficio con que dicho Procurador ejerció el cargo, subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Decanato, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 del actual, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de 5.250 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta:

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 efectivo de las 5.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que la documentación referente al citado oficio estará de manifiesto en la Secretaría del Decanato, donde podrá ser examinada por el que desee tomar parte en el remate, entendiéndose que después de celebrado éste no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia de esa documentación.

Dado en Madrid, a 1.º de Febrero de 1926.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Joaquín Díaz Cañabate

(C.—37)

HOSPITAL

Vivo Alonso (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Pedro y Nieves, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 6, procesado por resistencia, sumario 202 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Madrid, 29 de Enero de 1926.

El Secretario judicial,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 265)

(B.—143)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jaime Toralla Herránz, natural de Ontaneda, hijo de Martín y Carolina, de veintisiete años, soltero, chófer, cuyo actual domicilio se igno-

ra, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, en sumario por hurto, número 689 de 1925 apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 25 de Enero de 1926.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Antonio Falcón

(Núm. 261)

(B.—144)

Gruz (Marcelino de la), Gómez Espejo (Julián) y Arteaga (Amparo), domiciliados últimamente en Espíritu Santo, 37, Bravo Murillo, 5, respectivamente, comparecerán, el día 6 de Mayo próximo, ante la Sección tercera de esta Audiencia, a las diez y media de la mañana, para asistir al juicio oral, en causa por estafa, instruida por el Juzgado del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante.

Madrid, 26 de Enero de 1926.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

(Núm. 260)

(B.—145)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Bernardo Serrano García, de veintinueve años, soltero, dependiente de bar, hijo de Juan y Paula, natural de Portillo, domiciliado últimamente en Madrid, y Ezequiel García González, de dieciocho años, soltero, pinche de cocina, hijo de Pedro y Carmen, natural de Nacedo, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero de ambos se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, a ser reducidos a prisión en causas que se les sigue por estafa, viajando en el tren sin billete; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión, con las debidas seguridades, a la Cárcel de este partido, de dichos procesados.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de Enero de 1926.

El Secretario,
Hilario Dago

José María de la Llave

(Núm. 262)

(B.—154)

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Pedro Collado Silva, que usa el nombre de Policarpo, de dieciocho años, sol-

tero, vendedor, hijo de Santiago y Sabina, natural de Calatayud, y Dionisio Aparacio Paredero, de veintiocho a treinta años, soltero, vendedor, hijo de Amado y Teresa, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de ocho días, a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, a ser reducidos a prisión en causa que se les sigue, número 353 de 1922, por robo; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con las debidas seguridades a la Cárcel de este partido de los referidos procesados.

Dado en Alcalá de Henares, a 25 de Enero de 1926.

El Secretario,
Hilario Dago

José María de la Llave
(Núm. 225) (B.—120)

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Ortega Jurado, de treinta y nueve años, casado, sin profesión, hijo de Leopoldo y Manuela, natural de Badajoz, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto, número 116 de 1925; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión, con las debidas seguridades, a la Cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de Enero de 1926.

El Secretario,
Hilario Dago

José María de la Llave
(Núm. 263) (B.—155)

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Francisca Gonzalo García, de treinta y cinco años, soltera, vendedora, hija de Angel y de Simona, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, a ser reducida a prisión en causa que se la sigue por expención de moneda falsa, número 102 de 1925; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, cap-

tura y remisión, con las debidas seguridades, a la Cárcel de este partido, de dicha procesada.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de Enero de 1926.

El Secretario,
Hilario Dago
José María de la Llave
(Núm. 264) (B.—156)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este Partido en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 166 del año 1925, sobre lesiones a D. José María Gervás Cabrero y otros, y daños en las ropas que vestían y en el automóvil que ocupaban, M. 12.843, al recibir un chorro de alquitrán en el kilómetro 10 de la carretera de La Coruña, término de Aravaca, sobre las ocho y treinta de la mañana, del día 10 de Agosto último, se acuerda citar dor medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la perjudicada y madre del lesionado José Luis Arriaga Arroyo, doña Gloria Arroyo, que tuvo su domicilio en Madrid en la calle de la Flor Baja, números 18 y 20, y al testigo José J. Llorens, que vivía al final de la calle de Méndez Alvaro, y cuyo actual paradero y domicilio de los mismos se ignora, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente cédula en el expresado periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ofrecer el procedimiento a la primera, y recibir una declaración al segundo, que se tiene acordado en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 19 de Enero de 1926.

El Secretario,
Manuel Montes
(Núm. 202) (B.—118)

Juzgados municipales

PALACIO

Por la presente, que se expide en méritos de juicio verbal promovido por D. Félix Alonso Serna, en representación de D. Jaime Torrens, contra doña Dolores Trompeta, sobre pago de doscientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, se cita por primera vez a la referida doña Dolores Trompeta, cuyo domicilio se desconoce, para que el día quince del actual, a las once y media de su mañana, se presente en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, piso bajo, para absolver las posiciones formuladas de contrario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a tres de Febrero de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Lcdo. Angel Jorro
(A.—153)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, en autos de juicio verbal seguidos a instancia de D. Angel Sandoval, contra D. Benito Carrión, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca embargada en ejecución de sentencia al demandado D. Vicente Carrión,

sita en término de Casas de Ves (Albacete), y cuya descripción es la siguiente:

Una tierra, plantada de unas ochocientas cepas de viña; en dicho término y paraje de Arral, de haber unos ocho celemines, equivalentes a cincuenta y dos áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda: por el Norte, viña de Segundo Martínez Arenas; Saliente, tierra a cereales, de José Naviana López; Mediodía, viña de Antonio y Pío Pardo Carrión, y Poniente, tierra secano a cereales, de Segundo Martínez Arenas.

Cuya finca fué tasada pericialmente en la cantidad de quinientas sesenta pesetas, con el fruto pendiente en la fecha de la tasación, y no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, ni se poseen ninguna clase de documentos, siendo las condiciones por que se anuncia esta subasta, las siguientes:

Primera. Que dicha subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en ella se consignará por los licitadores el diez por ciento del valor de tasación en la mesa judicial o sitio público destinado al efecto.

Tercera. Que el rematante no tendrá derecho a que se le provea de documentos y aceptará la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes.

Cuarta. Y que el acto de la subasta se celebrará el día doce del actual, a las diez de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de la Madera, número once, principal.

Dado en Madrid, a dos de Febrero de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado) (A.—151)

REAL SITIO DE EL PARDO

En expediente de juicio verbal de faltas por infracción de la ley de Caza, seguido en este Juzgado con el número 129 del año último, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Jorge Lanzadera Barroso a 50 pesetas de multa, en atención a su reincidencia, y a Tomás Lázaro Gutiérrez, José García Martín, Carlos Alonso García y Benito Martín García, a la de 25 pesetas a cada uno, que deberán hacer efectiva en papel de pagos al Estado, indemnización de la caza y pago de costas de autos por partes iguales; sufriendo, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, a razón de un día por cada 5 pesetas que dejen de satisfacer. Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, fecha ut supra.—Manuel Colmenarejo.—Rúbrica.

Cuya sentencia ha sido publicada en la indicada fecha y en audiencia pública.

Y para que tenga efecto la notificación de la expresada sentencia a los condenados, expido el presente en el Real Sitio de El Pardo, a 26 de Enero de 1926.

El Secretario,
Donato Puertas
El Juez municipal,
Manuel Colmenarejo
(B.—141)

Don Manuel Colmenarejo García, Juez municipal del Real Sitio de El Pardo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Sánchez García, de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Santa Olalla, provincia de Toledo, y que dijo vivir en Madrid, calle de los Artistas, número 14, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que, en el término de seis días, contados desde el siguiente al de su publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca a las once horas ante este Juzgado municipal, con objeto de llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas, número 128 de 1925, por infracción de la ley de Caza; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Real Sitio de El Pardo, a 26 de Enero de 1926.

El Secretario,
Donato Puertas
Manuel Colmenarejo
(Núm. 257) (B.—142)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Don Gregorio Granizo González, Juez municipal de Villanueva de la Cañada,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer según las disposiciones vigentes establecen por concurso abierto, en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del domicilio del interesado, certificación de examen y aprobación si la tuviera.

El referido cargo no es incompatible con el de Secretario de Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, 12 de Enero de 1926.

El Juez municipal,
Gregorio Granizo

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS de la provincia de Madrid

Declaración de utilidades profesionales de Abogados, Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Oficiales de Comercio

Dispuesto por el artículo 20 de la vigente Ley reguladora de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, que los contribuyentes del epígrafe E del número 2.º de la Tarifa 1.ª, artículo 4.º, deben presentar anualmente a la Administración declaración jurada de los ingresos profesionales, así como deben llevar con las formalidades reglamentarias un libro registro de todas las cuentas que cobren, de manera que la Administración pueda conocer con toda exactitud el montante de los respectivos ingresos, y aclarado por Real orden de 24 de Mayo de 1924, que tal declaración debe hacerse durante el primer trimestre de cada año por los ingresos obtenidos en el inmediato anterior, así como que los que ejerzan su profesión en varias provincias, deben presentar la declaración en la de aquella en que tengan su residencia habitual por los ingresos obte-

nidos en todas ellas, esta Administración les recuerda su más exacto cumplimiento respecto a las declaraciones por todo el año 1925, que han de presentarse antes del 31 de Marzo próximo.

Al mismo tiempo, dispuesto por la propia Real orden, que aquellos contribuyentes que hubieran presentado sus declaraciones ajustadas al año económico debieron hacer en el primer trimestre de 1925 una declaración por los ingresos obtenidos durante el período comprendido entre el 1.º de Abril al 31 de Diciembre de 1924, para llevar en lo sucesivo sus cuentas, ateniéndose al año natural, y por tal tiempo presentar sus declaraciones, y habiendo observado esta Administración, en comprobaciones llevadas a efecto de las declaraciones presentadas con las listas publicadas por los Colegios, que son muchos, principalmente Médicos y Abogados, que han dejado de cumplir tal obligación, incurriendo en las responsabilidades que señala el artículo 26 de la Ley, se les advierte que pasado el plazo de quinto día, desde la publicación de la presente, sin haber verificado las declaraciones correspondientes al año 1924, se les impondrá, por primera vez, la multa de 250 pesetas, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan.

Madrid, 2 de Febrero de 1926.—El Administrador de Rentas Públicas, Mariano Riestra.

(Núm. 310)

Cesiones de fincas

Habiéndose presentado en la Delegación de Hacienda de esta provincia una instancia suscrita por D. Francisco Lorente Patier solicitando, al amparo de la Ley de 11 de Mayo y Real orden de 16 de Octubre de 1920, la cesión por el Estado de una finca rústica en el término municipal de Guadarrama, y al sitio de «Cabezuelas», que linda: al Norte, al Este, al Sur y Oeste, con vecinos del pueblo, que tiene una cabida de 68 áreas y 48 centiáreas, que fué adjudicada a la Hacienda por débitos de contribución de D. Victoriano López, e ignorándose su paradero según comunica el Ayuntamiento de Guadarrama, con fecha 20 de Junio último, se notifica por la presente el derecho preferente que les asiste a pedir el retracto de la finca mencionada, acogiéndose para ello a los beneficios que la Real orden de 18 de Junio de 1921 concede a los propietarios, poseedores y demás personas que la misma indica, concediéndoles el plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, considerándose que renuncian a dicho derecho caso de no efectuarlo.

Madrid, 4 de Julio de 1925.

El Administrador,
Mariano Riestra

(Núm. 2.428) (O.—28)

Ayuntamientos

ARGANDA

Ignorándose el paradero de Pedro Benedicto González, hijo de José y de Vicenta, que nació en esta Villa el día 12 de Febrero de 1905, se le cita por edictos para que comparezca al cierre del alistamiento o a la declaración de soldados, en 14 de Febrero y 7 de Marzo, respectivamente, presentándose en esta Alcaldía, pues de lo contrario será declarado prófugo.

Arganda, 30 de Enero de 1926.

El Alcalde,
J. Alonso

(Núm. 284)

ARAVACA

Debiendo cubrirse mediante contribuciones especiales la parte reglamentaria del coste total del empedrado y aceras de la calle de Pérez de Victoria, de esta Villa, según acuerdo tomado en la sesión celebrada por el Pleno el día de ayer, se convoca por la presente a todos los contribuyentes de dicha calle para que constituyan la Asociación que define el artículo 347 del vigente Estatuto Municipal.

La reunión se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 24 del actual, a las once de la mañana, con objeto de constituir la Asamblea general y la Junta de Delegados.

Aravaca, 13 de Enero de 1926.

El Alcalde,
Antonio Marín

(Núm. 104)

EL ESCORIAL

Aprobados por la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial los trabajos de comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, efectuados por la Comisión correspondiente, se hace saber a los contribuyentes interesados que, a partir del día 1.º de Julio próximo, principio del año económico de 1926-1927, regirá, con un aumento de 116.229'27 pesetas de líquido, y 18.890'37 de tributación, al 17 por 100, resultando el total líquido 182.889'23 pesetas, y el tributario 30.989'16, quedando declarado el mencionado registro en período de conservación Catastral, y pasando como tal el servicio de Conservación Provincial respectivo.

El Escorial, 13 de Enero de 1926.

El Alcalde,
Juan Antón

(Núm. 108)

Ignorándose el domicilio y actual paradero de los mozos que se expresan en la relación siguiente, se les cita, llama y emplaza para los actos de rectificación del alistamiento, el día 31, domingo último del mes actual; el de cierre de listas, el día 14, domingo segundo de Febrero próximo, y, por último, para el de la clasificación y declaración de soldados, el día 7, primer domingo de Marzo, en esta Casa Ayuntamiento, a las once de la mañana, los dos primeros actos, y a las nueve de la mañana, el tercero; apercibiéndolos que, de no comparecer o acreditar hallarse alistados en otros Municipios, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan:

Sebastián San Román Otero, hijo de Manuel y de desconocida, nació el 20 de Enero de 1905.

Angel Sáez Greciano, hijo de Casimiro y Silvestra, nacido el 27 de Enero de 1905.

Eusebio Chimeno Martín, hijo de Ignacio y Saturnina, nacido el 5 de Marzo de 1905.

Ricardo Gala Gutiérrez, hijo de Julián y Julia, nacido el 3 de Abril de 1905.

Lázaro Jesús Martín Sadia, hijo de León y Paula, nacido el 9 de Abril de 1905.

Aloysuis Luis Marx Uffen, hijo de Aloysuis y Rosaida, nacido el 18 de Julio de 1905.

Luis Gómez Abad, hijo de Gumerindo y Luisa, nacido el 25 de Agosto de 1905.

Adrián Ignacio Paredes Santos, hijo de Mariano y Celedonia, nacido el 8 de Septiembre de 1905.

Ramón Félix Heras Gómez, hijo de Félix y María, nacido el 20 de Noviembre de 1905.

Valentín Yudego Alvarez, hijo de Felipe y Sabina, nacido el 16 de Diciembre de 1905.

El Escorial, a 20 de Enero de 1926.

El Alcalde,
Juan Antón

(Núm. 172)

LEGANES

En el alistamiento practicado en esta Villa para el actual reemplazo, han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, los mozos que a continuación se relacionan, y siendo ignorado su paradero, así como el de sus padres o tutores, hace más de diez años, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, para que concurren a esta Casa Consistorial los días 31 del actual, 14 de Febrero y 7 de Marzo próximo, a las once de la mañana, los dos primeros, y a las diez, el último, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, a exponer lo que crean conveniente a su derecho; apercibidos que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios consiguientes.

Relación que se cita:

Serafín Astorga Hidalgo, hijo de Juan y Catalina, nació el 12 de Octubre de 1905.

Dionisio Maroto Tornero, hijo de Dionisio y Eusebia, nació el 24 de Abril de 1905.

José Muñoz González, hijo de Vicente y María, nació el 16 de Enero de 1905.

Toribio Rodríguez Martínez, hijo de Toribio y Julia, nació el 19 de Octubre de 1905.

Gonzalo Ventura Rafael Sánchez Riaño Zapata, hijo de Antonio y Dolores, el 16 de Enero de 1905.

Leganes, 20 de Enero de 1926.

El Alcalde,
Alfredo de Castro

(Núm. 266)

VILLAVERDE

Incluido en el alistamiento de esta Villa, con arreglo al caso 5.º, artículo 96 de la vigente Ley, el mozo Juan Bernal Martín, hijo de Andrés y de Juana, como nacido en la misma el 13 de Diciembre de 1905, e ignorando su actual paradero, como igualmente el de sus padres, se le cita por medio de la presente para la rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar, respectivamente, el 31 del actual, 14 de Febrero y 7 de Marzo; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villaverde, Enero de 1926.

El Alcalde,
Emilio Díaz

(Núm. 287).

VILLA DEL PRADO

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado en este término municipal para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se expresarán, e ignorando el domicilio de los mismos y de sus padres, se les cita por el presente para que bien por sí o representante legal concurren a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva del mismo y clasifi-

cación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días 31 del actual mes, 14 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándoles prófugos.

Villa del Prado, a 21 de Enero de 1926.

El Alcalde,
Alejandro P. Caballero

Mozos que se citan:

José Botello Benito, hijo de José y Juliana, nació en 14 de Julio de 1905.

Telesforo Gómez González, hijo de Telesforo y Leonarda, nació en 24 de Septiembre de 1905.

Bonifacio Gálvez Montero, hijo de Benito y Beatriz, nació en 5 de Junio de 1905.

Angel Rodríguez Lázaro, hijo de Esteban y Candelas, nació en 2 de Octubre de 1905.

Bonifacio Vaquero Barroso, hijo de Venancio y María, nació en 6 de Junio de 1905.

(Núm. 204)

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ANUNCIO

Esta oficina general abre un concurso público para la adquisición de marchamos e hilo metálico que se han de utilizar en las Aduanas, con objeto de legalizar las importaciones de bandajes, cubiertas y cámaras de aire para ruedas de automóviles, con sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Madrid* de fecha 21 de Enero actual, y el cual se hallará expuesto en el Negociado décimo de este Centro directivo, todos los días laborables (desde las nueve a las catorce horas), hasta el día 20 del próximo Abril.

Madrid, 27 de Enero de 1926.

El Director general,
(Firmado)

(Núm. 250) (E.—55)

Canal de Isabel II

Comisaría Regia

Anunciado en la *Gaceta* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha veintidós de Diciembre próximo pasado, el extravío de la Certificación número ciento cuarenta y seis del libro B. b., expedida por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, a favor de D. Luis Federico Guirao y Girado, (en usufructo), importante ciento nueve hectolitros de agua, equivalente a tres 13/32 reales fontaneros, para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha no se presentaran, quedará nula y sin ningún efecto; con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número siete, segundo.

Madrid, veintisiete de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Comisario Regio interino,
J. de Urzáiz

(A.—152)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.